



VISTO

lo dispuesto por Resolución Decanal n°115/90 en función de lo acordado por la Resolución Rectoral N°642/90; y

CONSIDERANDO

que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones en vigencia a través del trámite de la Licitación Privada n°1/90;

que se cuenta con los fondos provenientes del Inc. 42 para obra pública;

el remanente de \$ 2.340.992 otorgado por Resolución Rectoral n°486/90, en el Inc. 42;

lo actuado por la Comisión de preadjudicación designada "ad-hoc";

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: a) Desestimar la oferta n°2 de ELECCONST por no haberse ajustado en lo formal ya que cotiza en forma global.

b) Desestimar la oferta n°1 de la firma CEMATTI SAIC por no proveer esta firma materiales sueltos; los precios cotizados se ajustan a la adjudicación total de material y mano de obra por la construcción y entrega de los tableros para ser colocados.

c) Desestimar los renglones 5, 6, y 7 de la alternativa 1 en la oferta n°6 del ing. Juan José Montoya por no ajustarse al pliego y el renglón n°19 de la alternativa 2 del mismo proponente y por el mismo motivo.

d) No adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14, y 15 de la Alternativa 1 por exceder el monto de las disponibilidades de fondos para esta contratación.

e) En función de esa disponibilidad y habiéndose analizado las propuestas, se hace necesario, asimismo, desestimar la adjudicación de la mano de obra para el armado de los tableros de que se trata, restringiéndonos exclusivamente a la adquisición de casi la totalidad de los materiales para la obra;

f) Por lo anteriormente expuesto, solamente se adjudica la construcción del tablero mayor, en el renglón 1 de la alternativa 2, al proponente n°6 Ingeniero Juan José Montoya, por menor precio y en la suma de AUSTRALES SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 7.581.000.-).

g) Adjudicar a la propuesta n°3 ELECTROINGENIERIA S.A. la provisión de los renglones 7, 9, 10 y 11 de la alternativa 1 y los renglones 6, 9, y 18 de la alternativa 2, por menor precio, y en la cantidad de AUSTRALES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 4.800.577).

h) Adjudicar a la firma COMERCIAL FEYRO S.A., proponente n°5, la provisión de los renglones 8 y 12 de la alternativa 1, y los renglones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de la alternativa 2 por menor precio y en la suma total de AUSTRALES SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 7.719.488.-).

////

////

ARTICULO 2°: Se impute el total del gasto que asciende a AUSTRALES VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL SESENTA Y CINCO (A 20.101.065) en función 5.30- Programa 228 , Subprograma 97, Principal 4210, parcial 06 del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Disponer el pago, en un todo de acuerdo con las cláusulas de la licitación, del fondo disponible de la Resolución Rectoral n°642/90 y del remanente de la Resolución Rectoral n°486/90.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 20 de julio de 1990.-

  
MARTA E. GARCIA SOLA  
DIRECTORA  
AREA ECONOMICA-FINANCIERA

  
OSCAR A. CAMPOLI  
DECANO